



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Gobierno de la Ciudad de México

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

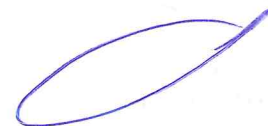
Dirección General de Administración y Finanzas en la
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nacional

No. LPN 30001032-002-2020

Relativa a la contratación del:

**“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES
MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA”**





“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Calendario de Eventos

Evento	Lugar	Fecha y hora
Visita a las instalaciones	Sala de juntas del décimo piso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 235 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Viernes 6 de marzo de 2020 11:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases		Lunes 9 de marzo de 2020 11:00 hrs.
Primera Etapa Presentación y Apertura de Propuestas		Miércoles 11 de marzo de 2020 11:00 hrs.
Segunda Etapa Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo		Jueves 12 de marzo de 2020 11:00 hrs.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Área requirente.- Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que requiere la prestación del servicio.

Bases.- El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición que realice la dependencia.

Contrato administrativo.- Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la administración pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta Ley.

Convocante.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la, Dirección General de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimiento y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Ley.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública.- Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública del Distrito Federal un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles..

Licitante.- Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley.

Proveedor.- La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAFCDMX.- la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

SACDMX.- Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Servicio.- La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

ÍNDICE

Numeral	Contenido	Página
1	Datos Generales.	7
1.1	Identidad, facultades y atribuciones.	7
1.2	Servido Público responsable del procedimiento.	7
1.3	Domicilio.	7
1.4	Discriminación.	7
1.5	Origen de los Recursos.	8
2	Objeto de la licitación.	8
2.1	Participación.	8
2.2	Modificaciones.	8
2.3	Publicación de la Convocatoria.	8
2.4	Costo y Venta de Bases.	8
3	Descripción General del servicio.	8
3.1	Concepto del servicio.	8
3.2	Especificaciones y condiciones.	9
3.3	Vigencia del contrato.	9
4	Documentación solicitada.	9
4.1	Documentación legal y Administrativa.	9
5	Presentación de la documentación.	12
5.1	Instrucciones para elaboración de propuestas.	12
5.2	La propuesta técnica.	13
5.3	La propuesta económica.	13
6	Desarrollo y etapas del procedimiento de Licitación.	14
6.1	Visitas a las instalaciones.	14
6.2	Junta de aclaración de Bases.	14
6.3	Primera Etapa acto de presentación y apertura de propuestas.	14
6.4	Segunda etapa resultado del dictamen y emisión de fallo.	15
7	Criterios de evaluación.	16
7.1	Evaluación de documentación legal y administrativa.	16
7.2	Evaluación de propuestas técnicas.	17
7.3	Evaluación de propuestas económicas.	17
8	Criterios de Adjudicación.	17
9	Condiciones del servicio.	17
9.1	Contrato de servicio.	17
9.2	Incremento o disminución del servicio.	17



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

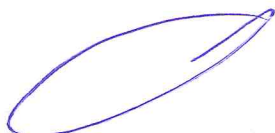
9.3	Patentes, marcas y derechos de autor.	18
9.4	Integración nacional.	18
9.5	Garantía del servicio.	18
10	Descalificación de “licitantes”	18
11	Licitación desierta.	18
11.1	Suspensión o cancelación de la Licitación.	19
12	Condiciones de contratación.	19
12.1	Suscripción.	19
12.2	Regulación.	19
12.3	Formalización.	19
12.4	Condiciones y requisitos para su formalización.	19
12.5	Modificaciones al contrato de servicio.	19
12.6	Pliego de cláusulas que contendrá el contrato.	19
12.7	Rescisión administrativa del contrato de servicio.	20
12.8	Cancelación del contrato de servicio.	20
13	Condiciones económicas.	20
13.1	Firmeza de precios.	20
13.2	Anticipos.	20
13.3	Pago del servicio.	20
13.4	Impuestos y derechos.	20
14	Garantías.	21
14.1	De formalidad de la propuesta.	21
14.2	Del cumplimiento del contrato del servicio.	21
15	Sanciones.	21
15.1	Pena convencional.	21
15.2	Garantía de seriedad de la propuesta económica.	21
15.3	Garantía de cumplimiento del contrato de servicio.	22
15.4	Rescisión de los contratos	22
16	Inconformidades.	22
17	Impedimento de negociación de Bases.	22
18	Controversias.	22



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

ANEXOS

Anexo No.	Descripción	Página
Anexo No. 1	Términos de Referencia.	24
Anexo No. 2	Manifiesto de Datos Legales.	39
Anexo No. 3	Formato de Obligaciones Fiscales.	40
Anexo No. 4	Formato para Propuesta Técnica.	42
Anexo No. 5	Formato para Propuesta Económica.	43
Anexo No. 6	Formato para Aclaraciones de Bases.	44
Anexo No. 7	Formato de Mejora de Precios.	45
Anexo No. 8	Formato para Fianza de Garantía de Formalidad de la Propuesta.	46
Anexo No. 9	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato.	47
Anexo No. 10	Formato para Personas Físicas con Actividad Empresarial.	48
Anexo No. 11	Formato de Manifestación de No Conflicto de Intereses.	49
Anexo No. 12	Formato de carta de integridad.	50
Anexo No. 13	Formato carta de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	51



Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

El **Gobierno de la Ciudad de México** a través de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, en lo sucesivo “**La Convocante**”, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 235, 10° Piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5130-2100 extensión 2292, en cumplimiento a las disposiciones que establece los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículo 21 inciso c) numeral 6, de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 36, 43 y 73 fracción I de la **Ley**, 36, 37, y demás aplicables de su **Reglamento**, en los numerales 5.1.2, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.7, 5.3 y 5.4 de la **Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos** y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables; Convoca a participar a todas las personas físicas y morales interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **No. LPN 30001032-002-2020**, relativo a la contratación del “**Servicio de fletes y maniobras de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**”, de conformidad a las siguientes.

BASES

Con fundamento en el artículo 36 de la **Ley**, todo interesado que cubra el costo de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, tendrá derecho a presentar su propuesta; y podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales.

El **Licitante** se obliga a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **Ley**.

1. DATOS GENERALES.

1.1 IDENTIDAD, FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

La Convocante es un Órgano Centralizado del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, XI, 16 fracciones II, VI, 20 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 20 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.

Para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables, en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo correspondiente pueden ser el **Lic. Fernando Ricalde Camarena**, Director General de Administración y Finanzas, el **C. José Ricardo Candia Paredes**, Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimiento y/o el **Mtro. Miguel Ángel Ruiz Rodríguez**, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el **Lic. Alberto Nava Muciño**, Subdirector de Servicios Generales por el Área Requirente.

1.3 DOMICILIO.

La Convocante tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 235, 10° piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5130 2100, extensión 2137, 2310 y 2240.

1.4 DISCRIMINACIÓN.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de las sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

1.5 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a recursos fiscales autorizados a la SEDUVI, para la partida presupuestal **3471 “Fletes y Maniobras”**, misma que fue autorizada, mediante oficio N° **SEDUVI/DGAF/SF/075/2020**, de fecha 21 de febrero de 2020, signado por el Lic. Arturo Jorge Ayala Duval, Subdirector de Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para atender la Orden de Servicio **013**, de fecha 18 de febrero de 2020 y solicitada por la Subdirección de Servicios Generales, para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 28 de la **Ley**.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

2.1 PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, tiene por objeto la participación abierta de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en **un sobre cerrado**, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, mismo que será abierto en acto protocolario a fin de llevar a cabo la contratación del **“Servicio de fletes y maniobras de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”**.

2.2 MODIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 37 de la **Ley**, las bases de la presente Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la **Ley**.

2.3 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional se efectuará mediante la Convocatoria número **002**, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 2 de marzo de 2020 y en la página de internet de **La Convocante**.

2.4 COSTO Y VENTA DE BASES.

El costo de las Bases será de **\$2,000.00** (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), las formas de pago serán:

Mediante el pago vía ventanilla bancaria a la cuenta número **00101258122** con la referencia **03010519**, de la institución bancaria **Scotiabank Inverlat, S.A.**, a favor del **Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GCDMX**.

La consulta y en su caso la entrega de las Bases se realizará en **Avenida Insurgentes Sur número 235, 10° piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en un horario de las 10:00 a 15:00 hrs. Los días 3, 4 y 5 de marzo de 2020.

El recibo original del pago en el banco, será canjeado por las Bases de la Licitación Pública Nacional junto con un recibo de venta de Bases en el domicilio antes citado.

Para los casos de consulta a través de la página electrónica de **La Convocante**, en el enlace: <https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/>

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

3.1 CONCEPTO DEL SERVICIO.

El servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional se conforma de **partida única**, conforme a los **Términos de referencia**, de estas Bases y serán destinadas a satisfacer las necesidades del **Área Requerente**.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

3.2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.

Las especificaciones y condiciones del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, se establecen en el **Términos de referencia** de estas Bases, y deberán ser respetadas por los **Licitantes** en la presentación de su propuesta.

3.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se le adjudique al **Licitante** ganador de la Licitación Pública Nacional, referente a la contratación del **“Servicio de fletes y maniobras de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”**, la vigencia del contrato será a partir de la firma del misma y hasta el 13 de abril de 2020.

4. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

4.1 Documentación legal y administrativa.

Se requiere la documentación en original y/o copia certificada para cotejo, de los numerales: **2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 17), 23) y 29)**, mismos que serán devueltos al término de revisión de cada uno de los sobres entregados por los licitantes.

1. Los interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional, deberán asentar que los datos legales y administrativos son ciertos y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las propuestas, mismos que se encuentran señalados en el **Anexo No. 2**.
2. Las personas morales deberán presentar Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones si las hubiera y/o compulsa, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
3. Las personas físicas presentarán Acta de Nacimiento y Clave Única de Registro de Población CURP.
4. Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y de ser el caso, Aviso de cambio de domicilio.
5. Cédula de Identificación Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
6. El Representante Legal deberá acreditar la personalidad jurídica que ostenta y por quien se obliga a nombre de la persona física o moral que representa, en su caso, mediante el Poder Notarial.
7. Identificación Oficial vigente del Representante Legal o persona física como es: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
8. Comprobante de domicilio actualizado, dicho comprobante deberá ser un recibo reciente (máximo de dos meses de expedición) de pago de luz, teléfono, agua o predial; Dicho comprobante deberá coincidir con la dirección de la Cédula de Identificación Fiscal y deberá estar a nombre de la empresa o persona física. No se aceptarán recibos de teléfonos celulares, ni estados de cuenta bancarios.
9. En caso de tener su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán presentar una carta manifiesto bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio dentro de la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, acompañado de una copia del comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones.
10. Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R) e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mediante declaración mensual de los meses de enero a diciembre de 2019. Acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher, debidamente sellado por el banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por internet, mismo que deberá contener sello digital, así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes de expedición a la fecha de presentación de apertura de propuestas.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el Banco, sobre el cumplimiento de sus pagos a través de la Tarjeta Tributaria del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso el comprobante que genera el (SAT) con su respectivo sello digital.

11. Curricula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física actualizado.
12. Recibo de venta de Bases proporcionado por **La Convocante**.
13. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que el representante legal cuenta con las facultades de administración suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir las propuestas y demás documentación de esta Licitación, a nombre de su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 2554 del Código Civil vigente para el Distrito Federal.
14. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 ni en el supuesto del 39 Bis de la **Ley** conforme al **Anexo No. 13**.
15. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que el servicio que oferta cumple por lo menos con un 50% de integración nacional de mano de obra.
16. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantiza el servicio que oferta al 100%.
17. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de los últimos cinco ejercicios, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, respectivamente, de conformidad con el **Anexo No. 3** de las presentes Bases, presentando Constancia de Adeudo emitidas por la **SAFCDMX** y/o el **SACDMX** de las siguientes contribuciones:
 - Impuesto Predial.
 - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
 - Impuesto Sobre Nóminas.
 - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
 - Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados.
 - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
 - Derechos por el Suministro de Agua.

En caso de que se encuentren en trámite, bastará presentar para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, original y copia del acuse del inicio del trámite de dichas constancias ante la **SAFCDMX** y/o el **SACDMX**.

Para los **Licitantes** cuya causación de las contribuciones sea menor a cinco años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no estar obligado o no ser contribuyente del Impuesto Predial y/o Derechos por Suministro de Agua, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato vigente, así como copias legibles de las identificaciones oficiales de las personas que lo suscriban; En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, **expresando los motivos del por qué dichas contribuciones no le son aplicables.**

18. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá presentar a la firma del contrato los originales de las Constancias de Adeudo para cotejo y copia para el expediente; en caso de que en dichas constancias se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado o de no presentarlas, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

19. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda la responsabilidad en caso de que la empresa o persona física infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad de México ni para **La Convocante**.
20. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad y cuenta con la infraestructura técnica y de servicio necesarias para proporcionar el servicio requerido, en óptimas condiciones de operación y seguridad.
21. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad en la que indique haber leído y tener conocimiento a la vez que acepta el contenido de las bases y lo estipulado en la Junta de Aclaraciones.
22. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, conforme al **Anexo No. 12**.
23. Tarjeta de identificación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS (de fecha no mayor a un mes de expedición), formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, así como el formato denominado Cédula de determinación de cuotas emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) anexando los comprobantes de pago de los meses de enero a noviembre de 2019, conjuntamente con la relación del total del personal asegurado a la fecha de la Presentación y Apertura de la Propuesta.
24. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral. Con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **La Convocante**.
25. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil de conformidad con el punto 9.5 de estas Bases.
26. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la realización de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a **La Convocante**, quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que el **Licitante** tengan con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de **La Convocante**.
27. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Así mismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar, o de negocios con las personas servidoras públicas abajo señaladas.
28. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establecen las Políticas Tercera, Fracción I, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se le hace de su



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

conocimiento que los servidores públicos que participan en el procedimiento de contratación de la prestación del servicio son:

- **Mtra. Ileana Augusta Villalobos Estrada**
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- **Lic. Fernando Ricalde Camarena**
Director General de Administración y Finanzas
- **C. José Ricardo Candia Paredes**
Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimiento
- **Mtro. Miguel Ángel Ruiz Rodríguez**
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- **Lic. Alberto Nava Muciño**
Subdirector de Servicios Generales

29. Constancia actualizada de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentar original para cotejo y copia simple para el expediente de dicho documento.

En los textos entre líneas, no se aceptaran tachaduras, enmendaduras o palabras sobrepuestas a otras, siendo motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la **Ley**.

El no cumplir con uno de estos requisitos, será motivo de descalificación.

5. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- 5.1 **Instrucciones para elaborar las propuestas:** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**, el **Licitante** deberá presentar en un **único sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con los datos del Licitante**, mismo que contendrá en su interior la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.

- 1) Dirigido al Lic. Fernando Ricalde Camarena, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.
- 2) Los manifiestos bajo protesta, las propuestas técnica y económica de estas Bases, serán requisitadas en papel original con membrete, domicilio, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral, sin tachaduras, ni enmendaduras y el número de la Licitación Pública Nacional.
- 3) En idioma español.
- 4) Nombre y firma en todas y cada una de las hojas que componen su documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, por la persona que se encuentre legalmente facultada para tal efecto.
- 5) Toda la documentación entregada deberá llevar la fecha del día de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El no cumplir con uno de los requisitos antes mencionados, será motivo de descalificación.

Con fines de hacer más eficiente y agilizar el desarrollo del Acto de la Apertura de Propuestas y no como motivo de descalificación, se sugiere lo siguiente:

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

1. Foliar en la parte superior derecha de la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. (Solamente foliar por el frente y en caso de ser necesario por ambos lados).
2. Usar separadores con la identificación de los numerales correspondientes a las Bases de la presente Licitación Pública Nacional (los separadores no deberán foliarse).

5.2 LAPROPUESTA TÉCNICA.

Esta propuesta deberá contener la información completa, amplia y detallada, conforme a los **Términos de referencia** y de acuerdo al **Anexo No. 4**, de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

1. Descripción y especificación completa del servicio conforme a los **Términos de referencia** de estas bases.
2. Cantidad solicitada.
3. Unidad de medida.
4. Periodo de prestación del servicio, de conformidad con el numeral 3.3 de las bases.
5. La indicación de que en caso de ser adjudicado garantiza el servicio al 100%.

La Propuesta Técnica no deberá incluir precios, en caso contrario es motivo de descalificación.

5.3 LAPROPUESTA ECONÓMICA.

Esta propuesta deberá contener la información completa, amplia y detallada, conforme a los **Términos de referencia** y de acuerdo al **Anexo No. 5**, de estas bases y contener la información y documentación siguiente:

1. Descripción y especificación completa del servicio conforme a los **Términos de referencia** de estas bases.
2. Cantidad solicitada.
3. Unidad de medida.
4. Precio unitario.
5. Importe Subtotal.
6. Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado.
7. Importe total de la propuesta en moneda nacional.
8. Importe con letra.
9. La indicación que en caso de adjudicación los precios serán fijos y firmes hasta la total terminación del servicio, sin ninguna posibilidad de incrementar ningún costo propuesto originalmente.
10. Vigencia de la cotización.
11. Garantía de la formalidad de la propuesta, misma que podrá ser Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito, Carta de Crédito o Fianza otorgada por una Institución facultada para ello, cualquiera de ellos a favor de la **SAFCDMX**, conforme al punto 14.1 y **Anexo No. 8**, ambos de estas bases.
12. Plazo de entrega de los servicios.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

13. Periodo de garantía de la prestación del servicio.
14. Grado de integración nacional de la prestación del servicio.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del décimo piso en el domicilio de **La Convocante**, ubicada en **Avenida Insurgentes Sur No. 235, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**. En estos actos únicamente se permitirá el acceso a la persona que se encuentre debidamente acreditada, mediante copia del recibo de pago de bases correspondiente para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LPN 30001032-002-2020**. Se levantarán las actas respectivas, mismas que serán firmadas por los presentes. La documentación relativa a cada evento será rubricada por todos los asistentes facultados para ello. Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los Servidores Públicos que asistan al acto y a los **Licitantes**. Los actos iniciarán puntualmente en el lugar, fecha y hora indicados.

6.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES.

Se llevará a cabo el día **6 de marzo de 2020, a las 11:00 horas**.

Se realizará un recorrido por el inmueble de donde se llevará a cabo el servicio, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 235, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc. El punto de reunión será en Avenida Insurgentes Sur No. 235, décimo piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales.

6.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en los artículos 43 de la **Ley** y 41 de su **Reglamento**, la Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **9 de marzo de 2020**, a las **11:00 horas**, en la sala de juntas de **La Convocante**.

En este acto **La Convocante**, dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los **Licitantes** previo a la realización de la junta o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o verbales a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para hacer más eficiente el desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se sugiere a los **Licitantes** participantes enviar sus cuestionamientos o dudas a los correos electrónicos jcandiap@seduvi.cdmx.gob.mx y mruizr@seduvi.cdmx.gob.mx cuando menos con 2 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarlas en medio magnético (CD o USB) y por escrito, conforme al **Anexo No. 6**, el día de la Junta de Aclaración de Bases.

Se levantará Acta de la junta de Aclaración de Bases, la cual contendrá las preguntas que hubieren formulado los **Licitantes** y respuesta de **La Convocante**, misma que será firmada por los asistentes a ese acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases será parte integral de las mismas.

El **Licitante** o los **Licitantes** que no asistan a este acto, se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán la copia del Acta en la sede de **La Convocante**, dentro de las 24 horas siguientes a su celebración.

6.3 PRIMERA ETAPA ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE, REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Con fundamento en los artículos 43 de la **Ley** y 41 de su **Reglamento**, el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta se llevará a cabo el día **11 de marzo de 2020**, a las **11:00 horas**, en la sala de juntas de **La Convocante**, se dará 10 (diez) minutos de tolerancia para el acceso al acto.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

En el caso del Acto de Apertura del **único sobre** que contiene la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, **a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, no se les permitirá el acceso y será motivo de descalificación.**

- 1) En el lugar, fecha y hora indicadas en estas bases, se recibirá el **único sobre** cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, que deberá contener en su interior toda la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas; **el no presentar el sobre a la hora señalada para este evento será motivo de descalificación. La hora que se tomará exclusivamente como válida para que inicie el presente Acto, será la indicada por el Centro Nacional de Metrología (CENAM), haciendo de conocimiento a los servidores públicos y licitantes presentes dicha situación.**
- 2) Se llevará a cabo la apertura de los sobres revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Será aceptada la documentación de cuyos sobres cumplan con todos los requisitos y documentos indicados en estas Bases y en la Junta de Aclaraciones y se **desecharán aquellos que hubieren omitido algún requisito o documento exigido.**
- 3) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos solicitados en los puntos **5.2 y 5.3** de las bases y de acuerdo a los **Anexos No. 4 y 5** y lo señalado en la Junta de Aclaraciones.
- 4) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billeto de Deposito o Carta de Crédito para el sostenimiento de la misma, por el 5% sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al total de la partida ofertada, a favor de la **SAFCDMX.**
- 5) Las Propuestas Técnicas y Económicas que no sean aceptadas, serán devueltas por **La Convocante** una vez transcurridos 15 días hábiles, contados a partir de la fecha que se dé a conocer el fallo de adjudicación.
- 6) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, serán rubricadas por todos los Servidores Públicos y los **Licitantes** que intervengan en el procedimiento.

Los **Licitantes** que hayan sido descalificados en este evento, podrán asistir a los actos subsecuentes únicamente como observadores.

6.4 SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la **Ley** y 41 de su **Reglamento**, la **segunda etapa** referente a la lectura del Dictamen y Emisión del Fallo se realizará el día **12 de marzo de 2020, a las 11:00 horas.**

En junta pública, **La Convocante** comunicará el resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y no fueron aceptadas, indicándose en su caso, los nombres de los **Licitantes** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

El **dictamen** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

1. Documentación legal y administrativa.
2. Propuesta técnica.
3. Propuesta económica.

En el **dictamen** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **La Convocante**, respecto del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Con fundamento en el Artículo 43 fracción II de la **Ley** y el numeral 5.6 de la circular uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, una vez dado a conocer el Dictamen a **Los Licitantes**, se les comunicará a los **Licitantes** que hayan cumplido con el total de los requerimientos de las presentes bases, que en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional en beneficio de **La Convocante** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **La Convocante**, lo cual podrá efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre el representante legal o apoderado legal** de la persona física o moral, que cuente con facultades lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo No. 7** de estas bases.

De conformidad con los Lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, en su inciso B, fracción I, que a la letra dice: “*Incluir en las bases, junto con el formato que señala la fracción XXVI del artículo 33 de la Ley, una exposición de los fines y procedimientos a realizar por la autoridad convocante, a efecto de que los participantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto de este procedimiento Licitatorio.*” Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Los **Licitantes** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas, precios más bajos en términos porcentuales mediante el formato **Anexo No. 7**, mismo que será proporcionado por **La Convocante**.
2. Se entregará de manera simultánea el formato **Anexo No. 7** a los **Licitantes** a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. **La Convocante** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
4. Los **Licitantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo al **Licitante** que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y los licitantes, que intervinieron en este procedimiento.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **La Convocante** aplicará el siguiente criterio para el desempate, esto para adjudicar en su totalidad del servicio a un solo licitante:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y como consecuencia sea adjudicado, se levantará el Acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hubieren asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **La Convocante**, de conformidad con el artículo 43 de la **Ley**.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.1 EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Se procederá al análisis cualitativo y **se verificará la vigencia y validez de toda y cada una de la documentación presentada**. Se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en estas Bases de Licitación Pública Nacional y se elegirá a quienes reúnan las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas.

7.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se realizará el análisis comparativo y detallado de las propuestas técnicas aceptadas, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Se seleccionará aquella que reúna las mejores condiciones técnicas y de servicio y que garanticen satisfactoriamente el servicio solicitado, con las características, especificaciones, menor impacto ambiental y en las condiciones requeridas en los **Términos de referencia**.

7.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el Análisis Comparativo detallado de las propuestas económicas, se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación Pública Nacional. Se seleccionarán aquellas que si cumplan con la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones para **La Convocante**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. El criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, **el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación**.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 1) En igualdad de condiciones se dará preferencia a la micro, pequeña y mediana empresa, a los servicios con mayor grado de integración nacional, menor impacto ambiental y a los que generen mayor número de empleos, para obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio y demás ventajas a favor del Gobierno de la Ciudad de México.
- 2) De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **Ley**, la adjudicación se realizará en su totalidad la única partida al **Licitante** que para ello reúna las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas, económicas y calidad requeridas por **La Convocante**, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9. CONDICIONES DEL SERVICIO.

9.1 CONTRATO DE SERVICIO.

El Contrato de Servicio que derive de esta licitación, se ejercerá en la forma y con el procedimiento que para el caso establezca **La Convocante** y de acuerdo a las características y especificaciones del servicio que se indica en los **Términos de referencia**, de estas bases.

9.2 INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO.

Siempre y cuando el Contrato esté vigente, **La Convocante** podrá incrementar hasta el 25% de la cantidad y monto originalmente contratado, como lo señala el artículo 65 de la **Ley**.

En caso fortuito o de fuerza mayor y previa a la emisión del Fallo de esta Licitación Pública Nacional, **La Convocante** podrá reducir o aumentar hasta el 25% de las cantidades y conceptos del servicio que se licita, conforme al artículo 44 de la **Ley**. De ser el caso, se notificará con oportunidad a los **Licitantes**.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

9.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El **Proveedor** asumirá la responsabilidad total, en caso de que al prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, **La Convocante** notificará al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

9.4 INTEGRACIÓN NACIONAL.

En esta Licitación Pública Nacional, el servicio deberá contar cuando menos con el 50% de contenido nacional, esto referente a la mano de obra con la que se prestará el servicio.

9.5 GARANTÍA DEL SERVICIO.

Quien resulte adjudicado de la Licitación Pública Nacional correspondiente al **“Servicio de fletes y maniobras de bienes muebles de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”**, presentará a la firma del contrato una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura de daños a terceros, otorgada por una Institución Nacional constituida y facultada para ello, por un importe mínimo del 25% del valor de su contrato y que ampare los equipos a utilizar por el Licitante.

10. DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”. Se descalificará al “Licitante” sí:

- A)** No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- B)** Se comprueba que acordó con otros proveedores elevar los precios del servicio objeto de esta licitación.
- C)** Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la **Ley** o del artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- D)** No entrega en el Acto de Apertura el sobre único que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de esta Licitación.
- E)** Cuando un licitante no haya adquirido las Bases y que éstas le hubieren sido transferidas por otro Licitante quien originalmente las adquirió.

Quienes resulten descalificados podrán asistir al evento de licitación posterior al que fueron descalificados, con el carácter único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta si:

- A)** Ningún proveedor adquiere estas Bases.
- B)** Ningún proveedor se registra para participar en esta Licitación.
- C)** Al analizar la documentación Legal y Administrativa, ninguno de los participantes cumple con el total de los requisitos solicitados.
- D)** Al analizar las Propuestas Técnicas o Económicas ningún participante cumple con los requisitos establecidos en estas Bases.
- E)** Los precios cotizados no fueron aceptables, convenientes o idóneos para **La Convocante**, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan la suficiencia presupuestal autorizada.

En caso de declararse desierta esta Licitación, **La Convocante** procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción IV de la **Ley**



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

11.1 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Contraloría, con motivo de las atribuciones que la Ley le confiere para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1 SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato entre el proveedor adjudicado y **La Convocante**. El “Licitante” a quien se le adjudique dicho contrato, estará obligado a registrarse en el Padrón de Proveedores de **La Convocante**.

12.2 REGULACIÓN.

El Contrato del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional quedará sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, a las del Código Fiscal de la Ciudad de México y al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Subdirección de Finanzas, en cada partida específica del gasto.

12.3 FORMALIZACIÓN.

La firma del Contrato de Servicio, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimiento de **La Convocante**. Esto de conformidad al Artículo 59 de la **Ley**.

Cuando el **Licitante** adjudicado no firme el Contrato de Servicio en el plazo estipulado, se procederá a la aplicación de la garantía de sostenimiento de oferta económica respectiva y **La Convocante** lo adjudicará al **Licitante** que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Si por causas imputables a **La Convocante** el **Licitante** adjudicado no firma el Contrato de Servicio dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar previo a la firma del Contrato de Servicio, la documentación original indicada en el **Anexo No. 2** de estas Bases, para cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

El contrato se podrá suspender temporal o anticipadamente, cuando ocurran razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor y sea justificada.

12.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE SERVICIO.

Por razones fundadas, podrá modificarse el Contrato de Servicio siempre y cuando esté vigente a la fecha de su formalización administrativa, hasta por el 25% de las cantidades o conceptos de servicio, en las condiciones inicialmente contratadas entre las partes, de conformidad con el Art. 65 de la **Ley**.

12.6 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO.

A) Declaraciones de las partes que cuentan con plena capacidad legal, técnica y económica para contratar.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

B) Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

C) La indicación de que el precio es fijo y en Moneda Nacional hasta la total terminación del Contrato.

12.7 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, de conformidad con el Artículo 42 de la **Ley**, **La Convocante** podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada al proveedor. El procedimiento de rescisión, iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales pactadas. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado, será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados y no podrá exceder de 20 días hábiles.

12.8 CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los siguientes casos:

A) Cuando el **Proveedor** por causas imputables a él, no firme el Contrato de Servicio derivado de la Licitación Pública Nacional dentro del plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases y conforme al artículo 59 párrafo tercero de la **Ley**.

B) Cuando el **Proveedor** no entregue la fianza de cumplimiento del contrato, conforme al punto 14.2 de estas bases.

C) Cuando el **Proveedor** modifique las características del o los servicios, objeto del Contrato de Servicio y no se cumpla con la calidad solicitada por **La Convocante**.

En caso de cancelación del Contrato de Servicio en el supuesto del inciso A), éste podrá adjudicarse al **Licitante** que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la **Ley**.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS.

13.1 FIRMEZA DE PRECIOS.

El **Licitante** deberá expresar que en el caso de ser adjudicado una vez terminada la etapa de mejora de precios de este procedimiento sus precios deberán ser fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, situación que quedará contemplada en el Contrato de Servicio respectivo.

13.2 ANTICIPOS.

Para la prestación del servicio objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3 PAGO DEL SERVICIO.

Los pagos se realizarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la aceptación formal y satisfactoria del servicio prestado, así como de la presentación y aceptación de la factura, conforme con lo indicado en los **Términos de referencia**.

13.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto de esta Licitación, serán por cuenta, cargo y riesgo del **Proveedor**, **La Convocante** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

14. GARANTÍAS:

14.1 DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción I de la **Ley**, los **Licitantes** deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que las garantías de sostenimiento de la propuesta se pueden presentar mediante Fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, Cheque Caja, Cheque Certificado, Billeto de Depósito o Carta de Crédito, por el 5% de la propuesta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía se incluirá en el sobre único (propuesta económica), aclarando que a quienes resulten ganadores, se les retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio que derive de esta Licitación Pública Nacional.

Esta garantía les será devuelta a los **Licitantes** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, a quienes se les devolverán a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para **La Convocante**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de texto del **Anexo No. 8** que forma parte de estas bases.

14.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 fracción III de la **Ley**, el **Proveedor** adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, por el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato de prestación de servicios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía se entregará a la firma del contrato respectivo. Esta deberá considerar la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el proveedor por la prestación del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional y del Contrato de Servicio respectivo, para lo cual **La Convocante** le proporcionará copia del Contrato.

Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México, a favor de la **SAFCDMX** y deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de estas.

El **Proveedor** adjudicado quedará obligado a entregar a **La Convocante** dicha garantía a la firma del contrato, en original y copia. En la póliza de garantía se deberá transcribir el texto conforme al **Anexo No. 9** de estas bases.

15. SANCIONES:

15.1 PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará sanción del 1% por cada día de retraso sobre el importe total del servicio requerido, cuando no se presente a realizarlo sin causa debidamente justificada y comprobable mediante el medio probatorio respectivo, o no se realice el servicio conforme a lo contratado, dicho importe será sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la fianza y procederá la rescisión administrativa del Contrato de Servicio.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato de Servicio.

15.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de la **Ley**, esta garantía se hará efectiva cuando:



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

- A) El **Licitante** no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación Pública Nacional, hasta la formalización del Contrato de Servicio respectivo.
- B) El **Licitante** ganador, por causas imputables a él, no firme el Contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.
- C) El **Licitante** ganador no entregue la garantía de cumplimiento del Contrato de Servicio, en el plazo previsto en estas Bases de licitación.

15.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO.

Se hará efectiva esta Garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiese reincidencia de acuerdo al punto 15.1 de estas bases.
- B) Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el Contrato de Servicio, conforme a las propuestas presentadas.
- C) Cuando los servicios no sean proporcionados a satisfacción de **La Convocante**.

Aunado a lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15.4 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

En términos del Artículo 42 de la **Ley**, **La Convocante** podrá rescindir el contrato el **Proveedor** cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en el punto 15.3, o cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato, siendo aplicable para tal fin el procedimiento previsto en el artículo 64 del Reglamento de la misma Ley.

16. INCONFORMIDADES.

Los **Licitantes** que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional o de los servidores públicos que lo ejecutan, que contravengan las disposiciones que rigen la **Ley**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas en la SEDUVI, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

De conformidad con el artículo 33 fracción XXVII de la **Ley**.

17. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES.

El Artículo 33 fracción XIX, de la **Ley**, señala que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los “Licitantes”, podrán ser negociadas.

18. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley**, de la ejecución de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional y del Contrato de Servicio que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, en el ámbito de sus



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Ciudad de México a 25 de febrero de 2020

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOBRE EL “SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

FEBRERO 2020

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

OBJETIVO

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO OBJETIVO PROPORCIONAR ACTOS GENERALES DEL PROCESO, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LOS CUALES DEBERÁN SUJETARSE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO PARA PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), EL SERVICIO DE “**FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES**”

LA SEDUVI DA POR HECHO QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN OFERTAS ESTÁN ENTERADOS DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE ÉSTOS HAN SIDO COMPRENDIDOS EN SU TOTALIDAD. EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR QUE, EN SU PROPUESTA TÉCNICA, NO INCLUYERON ALGÚN REQUERIMIENTO SOLICITADO, POR DESCONOCIMIENTO DEL MISO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI) REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “**FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES**” PARA EL TRASLADO DE MOBILIARIO, EQUIPO, Y ARCHIVOS Y TODO TIPO DE ARTÍCULOS MENORES QUE SE ENCUENTREN DURANTE LAS MANIOBRAS Y QUE POR LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA, REQUIERE TRASLADAR DEL INMUEBLE UBICADO EN:

AV. INSURGENTES SUR N°235, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CDMX. SIENDO ESTA LA **UBICACIÓN ACTUAL DESDE** DONDE SERÁN RETIRADOS LOS BIENES UBICADOS EN LOS PISOS (PB, PISOS 1, 6,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14 Y SÓTANOS)

HACIA LA **NUEVA SEDE DE ÉSTA SECRETARÍA** UBICADA EN LA CALLE DE AMORES 1322, COL. DE VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO. (**CON ACCESO POR CALLE DE SAN LORENZO 712**) SIENDO ESTE EL LUGAR A DONDE SERÁN ENTREGADOS LOS BIENES. (PB, N1, N2 N3 Y SÓTANOS) Y EL ALMACÉN UBICADO EN CALLE AQUILES ELORDUY N° 143, COL. EL RECREO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P.02070, CDMX

TIPO DE SERVICIOS CONSIDERADOS DENTRO DEL SERVICIO DE FLETES Y MUDANZAS

DESARMADO Y ARMADO DE MOBILIARIO DE OFICINAS PREVIO A SU TRASLADO Y DESPUÉS DE HABER ENTREGADO EN SU DESTINO, DE TODOS AQUELLOS BIENES QUE POR SU TAMAÑO, FUNCIONALIDAD O MATERIALES REQUIERAN ESTE TIPO DE TRABAJOS (EQUIPOS DE CÓMPUTO, MÓDULOS DE PLANOTECA, ESTANTERÍA, ESCRITORIOS, MESAS, LIBREROS, MUEBLES DE COCINA, ETC.)

EMPAQUE BÁSICO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES CON COLCHONETAS DE TELA Y PLÁSTICO ADHERENTE.

EMPAQUE BÁSICO CON PLÁSTICO POLIFOM Y PLÁSTICO ADHERENTE DEL MOBILIARIO DE OFICINA.

CONSIDERAR LA MANIOBRA DE BAJAR Y SUBIR POR ESCALERAS EN DOMICILIO DE ORIGEN Y DESTINO

LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, REFACCIONES, MOBILIARIO, CAJAS DE ARCHIVO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO, ASÍ COMO MATERIALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO UBICADOS EN LOS SÓTANOS

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

POR LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SERVICIOS QUE PRESTA LA SEDUVI A LA CIUDADANÍA DE LA CDMX, SE ESTABLECE QUE PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CAMBIO DE OFICINAS SE CONSIDERE QUE EL MOVIMIENTO SE REALICE POR ETAPAS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA, PARA LO CUAL SE PRESENTARA EN SU OPORTUNIDAD UN PROGRAMA EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS EN LAS QUE SE REQUERIRÁN LOS SERVICIOS; TENIENDO COMO PLAZO UN MES DESDE SU INICIO HASTA EL FINAL DEL ÚLTIMO MOVIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

CONSIDERANDO QUE LOS MOVIMIENTOS Y MUDANZAS SE HARÁN CON EL MÍNIMO DE SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS O ACTIVIDADES, SE DEBERÁ PREVEER QUE DICHS MOVIMIENTOS SE LLEVEN A CABO LOS FINES DE SEMANA (INICIO VIERNES DESPUÉS DE LAS 3 DE LA TARDE PARA EL EMPLOYADO Y EMPACADO DE BIENES; Y SÁBADO Y DOMINGO PARA EL TRASLADO Y ACOMODO EN SITIO CONFORME LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS.)

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

PLAZO.

SE TIENE CONSIDERADO QUE LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE MUDANZA SE REALICE EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE MARZO HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2020.

DÍAS Y HORARIO DE CAMBIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUDANZA EN TIEMPO Y FORMA SERÁ SOLICITADA DIRECTAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. Y DE MANERA EXCEPCIONAL LOS SÁBADOS DE 9:00 A 14:00 HORAS, TODO ELLO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAMBIO.

DÍAS CONSIDERADOS PARA EL MENAJE:

VIERNES DE 15 A 22 HRS. (EMPAQUE Y/O EMPLOYADO DE BIENES)

SÁBADO Y DOMINGO EN HORARIO DE 8 A 22 HRS.

REQUERIMIENTOS PERSONALES

LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS).

LA EMPRESA DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL QUE DESARME, TRASLADE Y ARME LOS PLANEROS DE MADERA Y ESTANTERÍA METÁLICA QUE SE ENCUENTRA EN LA PLANOTECA, ASÍ COMO EL EMPAQUE ESPECIAL DE LOS MATERIALES DE LA MISMA (PLANOS EN ROLLO Y EXTENDIDOS)

SE SOLICITA QUE EL PERSONAL PROPUESTO CUENTE CON TODO EL EQUIPO NECESARIO DE PROTECCIÓN COMO SON BOTAS, CHALECOS, UNIFORMES, FAJAS, CASCO, ETC. EN CASO DE REQUERIRSE LOS CONDUCTORES DEL TRANSPORTE QUE SE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN CONTAR CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE, DE ACUERDO A LA UNIDAD QUE OPEREN, ASÍ COMO UN TELÉFONO CELULAR, PARA TENER COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL COORDINADOR DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PERSONAL DEBERÁ ASISTIR DEBIDAMENTE UNIFORMADO, PORTAR IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y CUMPLIR CON LAS REGLAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA

EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA MUDANZA.

LOS VEHÍCULOS DEBEN CONTENER LOCALIZADOR SATELITAL (GPS), EXTINTORES PARA FUEGO INSTALADOS EN CADA UNIDAD, MATERIALES Y HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS QUE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ENCONTRARSE EN BUENAS CONDICIONES MECÁNICAS A FIN DE QUE NO SE PRESENTE CONTRATIEMPOS, CONTAR CON UNIDADES ESPACIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUDANZA DE 10 M³, 35 M³, 40 M³ Y 80 M³ EQUIPADAS CON RAMPA HIDRÁULICA Y SUSPENSIÓN DE AIRE, UNIDADES EN PERFECTO ESTADO MECÁNICO Y ELÉCTRICO Y QUE SEAN DE RECIENTE MODELO, CONTAR CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

PARA LA REALIZACIÓN DEL TRANSPORTE SE DEBERÁN UTILIZAR UNIDADES EN PERFECTO ESTADO MECÁNICO Y ELÉCTRICO Y QUE SEAN DE RECIENTE MODELO, CONTAR CON SISTEMA DE AMARRE DE BANDAS DE SUJECIÓN, MATERIALES Y HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS QUE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE QUE NO SE PRESENTE CONTRATIEMPOS.

LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS CON CAMIONES DE CARGA CON CAJA CERRADA, DE CAPACIDAD DE 1, 3 1/2, 5, 8 Y 12 TONELADAS, TALES SERVICIOS INCLUIRÁN PERSONAL PARA ESTIBA DE 3, 5 Y 10 MIEMBROS, RESPECTIVAMENTE.

EN SU PROPUESTA EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETERÁ A CONTAR CON UN PARQUE VEHICULAR EN FUNCIONAMIENTO QUE SE DESTINARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE DEBERÁ SER DE UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 10 AÑOS, COMO SIGUE:

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

- UNIDAD CON CAPACIDAD DE 80 M3 (12 TONELADAS), CON CAJA CERRADA PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES DE CUALQUIER EVENTUALIDAD DURANTE SU TRASLADO.
- UNIDAD CON CAPACIDAD DE 70 M3 (8 TONELADAS), CON CAJA CERRADA PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES DE CUALQUIER EVENTUALIDAD DURANTE SU TRASLADO.
- UNIDAD CON CAPACIDAD DE 40 M3 (5 TONELADAS), CON CAJA CERRADA PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES DE CUALQUIER EVENTUALIDAD DURANTE SU TRASLADO.
- UNIDAD CON CAPACIDAD DE 30 M3 (3 ½ TONELADAS), CUBIERTA CON CAJA CERRADA PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES DE CUALQUIER EVENTUALIDAD DURANTE SU TRASLADO.
- UNIDAD CON CAPACIDAD DE 10 M3 (1 TONELADA), CUBIERTA CON CAJA CERRADA PARA PROTEGER LOS BIENES MUEBLES DE CUALQUIER EVENTUALIDAD DURANTE SU TRASLADO.

EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL INICIO DEL SERVICIO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR AL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL: EL MODELO, LA MARCA, Y LAS PLACAS DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AUXILIARES PARA EL MENAJE

CONTAR CON EQUIPO Y HERRAMIENTA ESPECIALIZADA COMO DIABLOS CON LLANTAS DE AIRE, DOLLYS, TRASPALETAS, CARGUEROS Y TRASPALETAS ESPECIALES (ESTIBADORES DE CARGA DE 1.5 TONELADAS, MONTACARGAS MANUAL) Y TRASPALETAS BÁSICOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS; (CUTTERS, DESARMADORES, PINZAS, TALADRO DESATORNILLADORES ELÉCTRICOS LÁMPARAS, ESCALERAS Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS, ETC.)

MATERIALES

CONTAR CON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL EMBALAJE Y EMPLOYADO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES, MATERIALES LÍQUIDOS, ETC.

LOGÍSTICA.

CON EL FIN DE ESTABLECER BASES CLARAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SE PROPONE QUE SE LLEVE UNA SECUENCIA DE OPERACIÓN Y O LOGÍSTICA DESDE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO, POR LO QUE SE PREVÉ LA VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES.

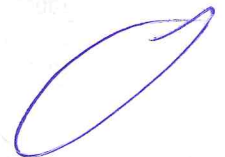
VISITA A INSTALACIONES.

PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE SOLICITARÁ QUE CADA PRESTADOR DEL SERVICIO ENVÍE UN REPRESENTANTE, PARA QUE REALICE UN RECORRIDO A LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE INSURGENTES 235, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS BIENES A TRASLADAR Y DETERMINE LA CANTIDAD DE PERSONAL, TIPO DE UNIDADES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA REALIZAR EL SERVICIO, LA CUAL SERÁ SIN COSTO PARA LA SEDUVI.

LA VISITA ES OPCIONAL PARA LOS PARTICIPANTES, SE CONSIDERA UN APOYO PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE ACCEDER A LA VISITA SE ENVIARÁ PREVIAMENTE EL NOMBRE DE LA O LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LA VISITA.

(SE PONE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO HAY ESTACIONAMIENTO EN LAS INSTALACIONES A VISITAR, DEBIENDO CONSIDERAR ESTACIONAR SU AUTOMÓVIL EN ALGÚN ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.)

CONSIDERACIONES PREVIAS A LAS MANIOBRAS PARA EL TRASLADO DE BIENES MUEBLES.





“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

LA MUDANZA ESTARÁ CONFORMADA POR BIENES MUEBLES UBICADOS DENTRO DEL INMUEBLE ACTUAL EN PISOS Y SÓTANOS, Y CONSTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA, CAJAS DE ARCHIVO Y DE PLÁSTICO RÍGIDO CON DOCUMENTOS O EXPEDIENTES, HERRAMIENTAS Y MATERIALES EXISTENTES EN LOS ALMACENES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA SE ENCONTRARÁ COLOCADO EN LA POSICIÓN DE OCUPACIÓN ACTUAL EN EL EDIFICIO DE ORIGEN, (SE ANEXAN PLANOS POR PISO) POR LO QUE SE DEBERÁ CONTEMPLAR LOS TIEMPOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS NECESARIAS DE DESINSTALACIÓN, DESCONEXIÓN, EMPACADO Y TRASLADOS.

EL PROYECTO CONTEMPLA LA MUDANZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EL DESENSAMBLE, EMPLOYADO Y EMPACADO EN SITIO ACTUAL, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO INDICADO EN PLANOS ANEXOS (PISO, OFICINA, ESPACIOSO, ÁREAS COMUNES, BODEGAS Y SÓTANOS)

PARA LA MANIOBRA DEL MOBILIARIO UBICADO EN LA PLANOTECA SE CONSIDERA DENTRO DEL SERVICIO: LA IDENTIFICACIÓN, EL EMPLOYADO Y EMPACADO PREVIO DE PLANOS, DESENSAMBLE DE PLANEROS DE MADERA Y METÁLICOS, EN EL EDIFICIO ORIGEN Y EL TRASLADO; ASÍ COMO EL ENSAMBLE DE PLANEROS, DESEMPACADO Y ACOMODO DE PLANOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ANTERIOR, EN LA PLANOTECA DEL NUEVO EDIFICIO.

EN EL CASO DE LOS PLANEROS Y PLANOS QUE SE ENCUENTRAN EN PISOS DEBERÁN TENER EL MISMO TRATAMIENTO DE EMPAQUE Y ACOMODO EN PISOS.

LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS (COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PANTALLAS, SCANNER PLOTTERS, TELEVISORES, TELEFONÍA,) DEBERÁN TENER UN TRATO ESPECIAL EN EL MANEJO, DEBIENDO CONSIDERAR EMPLOYADO Y TRANSPORTE ESPECIAL.

EMPAQUE PREVIO; LA REALIZACIÓN DEL EMPAQUE DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA **SE HARÁ CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN** AL TRASLADO DE LOS MUEBLES SI LAS CONDICIONES LO PROPICIAN, Y SE HARÁ PREFERENTEMENTE CON PLÁSTICO POLIFOM Y PLÁSTICO ADHERENTE.

EL TRABAJO DE DESARMADO Y EMPAQUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y PODRÁN INICIAR A PARTIR DE LAS 9:00 AM HASTA LAS 20:00 PM PREFERENTEMENTE.

PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE TRASLADO DE LOS BIENES DESDE LOS PISOS 1, 6 AL 14 A LA PARTE DE CARGA EN EL TRANSPORTE EN LA CALLE DE COLIMA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL RECUBRIMIENTO DE LOS ELEVADORES CON MATERIALES RESISTENTES (TRIPLAY EN PISO Y PLACAS DE UNICEL Y/O CARTÓN GRUESO EN MUROS) PARA EVITAR EL DETERIORO, ASÍ COMO EVITAR LA SOBRECARGA EN LOS MISMOS YA QUE NO SON EQUIPOS DESTINADOS A MANIOBRAS DE ESTE TIPO.

CUANTIFICACIÓN DE MOBILIARIO QUE SERÁ TRASLADADO

EL PRESENTE CUADRO CONSIDERA EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LA CANTIDAD DE MOBILIARIO A MOVER EN GENERAL. Y SE ANEXA RESUMEN POR ÁREA ADMINISTRATIVA Y UBICACIÓN ACTUAL.

RESUMEN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PARA MUDANZA 2020

CAMBIO DEL EDIFICIO INSURGENTES 235 AL EDIFICIO AMORES 1322

CODIGO CABMS	DESCRIPCIÓN (MOBILIARIO Y EQUIPO)	GRAN TOTAL
5111000004	ANAQUEL MÓVIL	134
5651000018	APARATO TELEFÓNICO	208
5111000010	ARCHIVERO DE MADERA PERSONAL	100
5111000010	ARCHIVERO DE MADERA 3 GAVETAS	57
5111000010	ARCHIVERO DE MADERA 4 GAVETAS	34
5111000012	ARCHIVERO DE METAL PERSONAL	691

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

CODIGO CABMS	DESCRIPCIÓN (MOBILIARIO Y EQUIPO)	GRAN TOTAL
5111000012	ARCHIVERO DE METAL 3 GAVETAS	48
5111000012	ARCHIVERO DE METAL 4 GAVETAS	234
5111000012	ARCHIVERO DE METAL HORIZONTAL	14
5111000022	BANCA	23
5491000002	BICICLETA	4
5311000104	BOTIQUÍN	14
5111000050	BUTACA	11
5111000056	CAJA FUERTE	4
5231000004	CAMARA CON MOVIMIENTO	7
5151000022	CONMUTADOR PBX	1
5111000092	CREDENZA	28
5151000372	DESPACHADOR DE TURNOS ELECTRÓNICO CON IMPRESORA Y CON CONECTIVIDAD	1
5191000114	DIABLO (CARGA)	3
5111000102	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	23
5151000060	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	27
5151000064	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	2
5671000124	ESCALERA DE ALUMINIO VERTICAL EXTENSIBLE	2
5111000108	ESCRITORIO	1
5111000110	ESCRITORIO DE MADERA	10
5131000498	ESCULTURA AL ALTO RELIEVE	3
5671000130	ESMERILADORA(-MÁQUINA-HERRAMIENTAS)	1
5691000058	EXTINGUIDOR	77
5111000312	GABINETE DE MADERA	10
5111000122	GABINETE KARDEX	1
5111000124	GABINETE LLAVES	3
5111000134	GABINETE UNIVERSAL	5
5111000136	GAVETA ARCHIVADORA	7
5191000166	HORNO COCINA (GAS O ELÉCTRICO)	5
5151000080	IMPRESORA	66
5151000082	IMPRESORA DE CREDENCIALES	2
5151000096	IMPRESORA LASSER	20
5111000148	LIBRERO DE MADERA DE 16 COMPARTIMIENTOS	9
5111000148	LIBRERO DE MADERA 2 GAVETAS	15
5111000148	LIBRERO DE MADERA 3 GAVETAS	52
5111000148	LIBRERO DE MADERA 4 GAVETAS	15
5111000148	LIBRERO DE MADERA 5 GAVETAS	20
5111000148	LIBRERO DE MADERA 6 GAVETAS	11
5111000148	LIBRERO DE MADERA 8 GAVETAS	1
5111000150	LIBRERO DE METAL	4
5131000704	LITOGRAFÍA	1
5111000154	LOCKER	12
5191000246	MÁQUINA ESCRIBIR ELECTRÓNICA PROGRAMABLE	10
5191000274	MÁQUINA RIVETEADORA PLANOS	1
5211000110	MEGÁFONO	2
5111000158	MESA FORMAICA CHICA	606
5111000158	MESA FORMAICA MEDIANA	139
5111000158	MESA DE FORMAICA GRANDE	26



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

CODIGO CABMS	DESCRIPCIÓN (MOBILIARIO Y EQUIPO)	GRAN TOTAL
5111000158	MESA DE FORMAICA CIRCULAR	13
5111000158	MESA PARA CURSO	27
5111000162	MESA AUXILIAR DE MADERA	21
5111000164	MESA AUXILIAR DE METAL	2
5111000176	MESA DE CENTRO	3
5111000190	MESA DE TRABAJO	60
5111000194	MESA DE TRABAJO DE METAL	1
5151000136	MESA PILOTEO	2
5111000208	MESAS DE MADERA	5
5151000138	MICROCOMPUTADORA	615
5151000140	MICROCOMPUTADORA PORTATIL -- LAPTOP--	4
5211000116	MICROPROYECTOR	2
5151000144	MINICOMPUTADORA	39
5111000316	MOSTRADOR DE MADERA CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS	11
5151000152	NO-BREAK	16
5651000152	PANTALLA A COLOR SENSIBLE AL TACTO	1
5211000240	PANTALLA DE PLASMA, LCD, ETC..	11
5211000132	PANTALLA PROYECTOR	1
5111000226	PERCHERO DE MADERA	30
5111000232	PIZARRÓN ELECTRÓNICO	1
5291000260	PIZARRONES Y ROTAFOLIOS	8
5111000238	PLANERO	18
5661000198	PLANTA PARA SOLDAR	1
5151000166	PLOTTER	5
5151000172	PROYECTOR MULTIMEDIA	6
5121000008	REFRIGERADOR (COCINA)	10
5211000020	REPRODUCTOR DVD	1
5111000260	RESTIRADOR	3
5151000182	RUTEADOR	1
5151000184	SCANNER	14
5151000192	SERVIDOR	5
5151000198	SERVIDOR MULTIUSUARIO	2
5111000266	SILLA	89
5111000270	SILLA DE METAL	44
5111000270	SILLA FIJA	554
5111000272	SILLA GIRATORIA	690
5111000282	SILLÓN	61
5651000214	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	1
5111000286	SOFÁ	8
5151000216	SWITCH RUTEADOR DE 24 PUERTOS	3
5111000296	TARJETERO DE METAL	18
5671000364	TORNILLO BANCO	1
5111000302	TRITURADORA PAPEL	4
5151000258	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	2
5151000262	UNIDAD DE PODER ININTERRUMPIBLE	1
5111000304	VENTILADOR	24
	MACETA	18
	MAQUETA	3

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

CODIGO CABMS	DESCRIPCIÓN (MOBILIARIO Y EQUIPO)	GRAN TOTAL
	BOTES DE BASURA DE MEDIA CAÑA	24
	BOTES DE BASURA DE LAMINA	240
	BOTES DE BASURA EN BAÑOS	44
511100002	ALACENA	4
5291000102	COCINETA	1
TOTAL:		5578

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL TRASLADO DESDE EL INICIO DEL SERVICIO Y HASTA SU CONCLUSIÓN, POR LO QUE, EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA DE BIENES, ESTOS SERÁN PAGADOS O REPUESTOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SIN LA NECESIDAD DE QUE MEDIE DECLARACIÓN DEL VALOR O MONTO DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONJUNTAMENTE CON LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA, ESTABLECERÁN PREVIAMENTE LA LOGÍSTICA DE CAMBIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SEDUVI, LOS NIVELES DE OCUPACIÓN, CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO Y BIENES MUEBLES A TRASLADAR.

TRASLADO DE EQUIPOS ELECTRONICOS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES PARA REALIZAR EL EMBALAJE, Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA EL RETIRO, CARGA, TRASLADO Y UBICACIÓN EN EL LUGAR DESTINO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,) ASÍ COMO IMPRESORA LÁSER, MICROCOMPUTADORA, NO-BREAK, PLOTTER, PROYECTOR MULTIMEDIA, SCANNER, MICRO PROYECTOR, PANTALLA DE PLASMA, LCD, ETC., APARATO TELEFÓNICO, EQUIPO TÉLEX Y FACSIMIL O FAX, KITS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PROPIEDAD DE LA SEDUVI, DESDE EL PUNTO DE ORIGEN SOLICITADO Y SU DESCARGA EN EL PUNTO DESTINO, DE ACUERDO A LA RELACIÓN DE EQUIPOS Y NUEVA UBICACIÓN QUE SE LE INDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

RELACIÓN DE EQUIPOS ELECTRONICOS CONSIDERADOS EN LA RELACIÓN GENERAL DE BIENES.

EQUIPO DE COMPUTO	PB	MEZZ	P1	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	TOTAL
CPU DISTRIBUIDO EN AREAS ADMINISTRATIVAS SEDUVI	36	22	55	31	60	61	54	88	51	53	54	20	585
CPU ALMACÉN DE SOPORTE TÉCNICO						19							19
IMPRESORAS SEDUVI	5	3	4	4	5	40	2	10	4	2	4	3	86
SCANNER SEDUVI	4		2		4	1	1						12
PLOTTER SEDUVI		2					2				2		6
PROYECTORES SEDUVI						4		1				1	6
TOTAL, DE EQUIPOS POR PISO	45	27	61	35	69	125	59	99	55	55	60	24	714



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”




EMBALAJE DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y BIENES INFORMÁTICOS

A MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE REALIZA EL EMBALAJE DE BIENES INFORMÁTICOS A TRASLADAR, CONFORME A LA SIGUIENTE MUESTRA.

TIPO DE EQUIPO	COMPONENTES
MICROCOMPUTADORA (EQUIPO DE ESCRITORIO) “KIT DE EQUIPO INFORMÁTICO”	CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE, CABLES ELÉCTRICOS Y DE INTERCONEXIÓN Y BOCINAS

PARA EL EMBALAJE DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SE DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES Y ACCIONES.

SE EJEMPLIFICA PARA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSIDERE LA CANTIDAD DE MATERIAL A UTILIZAR.

ACCIONES	IMAGEN
<p>EL PERSONAL DE LA SEDUVI DESCONECTARÁ LOS CABLES, ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS DE LA COMPUTADORA, ASEGURÁNDOSE DE QUE TODO QUEDE DE MANERA AGRUPADA POR EQUIPO, EN CADA ESTACIÓN ORIGEN DE TRABAJO</p>	
<p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBE REALIZAR EL EMBALAJE DE EQUIPOS DE MANERA ORDENADA.</p> <p>UNA VEZ QUE SE HAYAN ENVUELTO POR SEPARADO LOS COMPONENTES, DEBERÁ DE COLOCAR NUEVAMENTE HULE BURBUJA DE MANERA CONJUNTA A TODO</p>	
<p>SE IDENTIFICARÁ EL EQUIPO CON LA HOJA DE DATOS, EN EL COLOR QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LA LOGÍSTICA DE LA SEDUVI.</p> <p>UNA VEZ IDENTIFICADO, SE LE COLOCARÁ PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPLOYEE</p>	



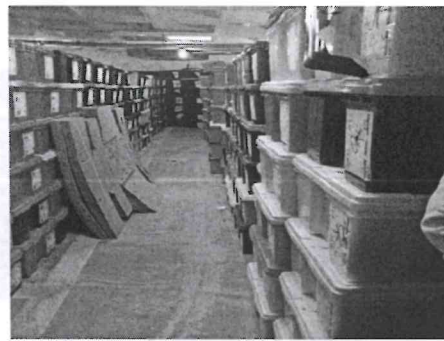
“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

ACCIONES	IMAGEN
<p>LAS UNIDADES DE TRASPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEBERÁ DE SER PROTEGIDO EN LA PARTE BAJA CON HULE ESPUMA O COLCHONETAS, PARA DISMINUIR LAS VIBRACIONES DURANTE EL TRASLADO. (NO SE PODRA CARGAR MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTO EN UNA MISMA UNIDAD A LA VEZ)</p>	

LAS IMÁGENES TIENEN COMO FIN, SERVIR COMO REFERENCIA Y CORRESPONDEN A LOS EQUIPOS CON QUE SE CUENTA.

CONSIDERACIONES PREVIAS A LAS MANIOBRAS PARA EL TRASLADO DE ARCHIVOS (MUEBLES PARA ALMACENAR ARCHIVOS Y CAJAS CON DOCUMENTOS)

LOS BIENES O MATERIALES DE ALMACENES Y/O ARCHIVOS QUE ESTARÁN SUJETOS A CAMBIO; ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN BODEGAS UBICADAS EN PISOS Y TRES SÓTANOS Y COLOCADOS SOBRE ESTANTERÍA QUE DEBERÁ SER DESARMADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN EL MOMENTO DE LA MUDANZA.



EL TRASLADO DE ARCHIVOS DOCUMENTALES SE HARÁ EN CAJAS DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO 61.5 X 36 X 25.5 CMS., TAMAÑO CARTA 50 X 31 X 25 CMS. Y CAJAS DE PLÁSTICO RÍGIDO DE 61.0 X 41.0 X 30.0 CM. CON UNA PROBABLE VARIACIÓN DE +-5CM.

DADAS LAS CARACTERÍSTICAS, IMPORTANCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CONTENIDA EN LAS CAJAS PARA SU TRASLADOS, Y CONSIDERANDO QUE SON EXPEDIENTES ACTIVOS O DE TRÁMITE EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, SERÁN TRASLADADOS DIRECTAMENTE AL EDIFICIO, PISO Y UBICACIÓN CONFORME LA HOJA DE IDENTIFICACIÓN QUE CONTIENE SU ORIGEN EN INSURGENTES 235 AL PISO O UBICACIÓN EN AMORES 1322, SIN QUE ESTAS SUFRAN DAÑOS Y/O PERDIDAS.

TRASLADO DE ARCHIVO EN TRÁMITE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ DE REALIZAR LA CARGA, TRASLADO Y TRASPALCO DE CAJAS DE CARTÓN Y PLÁSTICO QUE CONTENGAN EL ARCHIVO EN TRÁMITE, DESDE EL PUNTO DE ORIGEN SOLICITADO Y SU DESCARGA EN EL PUNTO DESTINO, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS Y QUE CONSISTEN EN MOVIMIENTOS, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE DICHAS CAJAS, DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN QUE SE LE INDIQUE AL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LAS CAJAS QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES Y/O INFORMACIÓN QUE SE TRASLADARÁ, NO SUFRIRÁ DAÑO, DETERIORO O PÉRDIDA, DE ACUERDO CON EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTREN AL MOMENTO DE SER TRASLADADOS A LA UBICACIÓN INDICADA, EN EL LUGAR DESTINO.

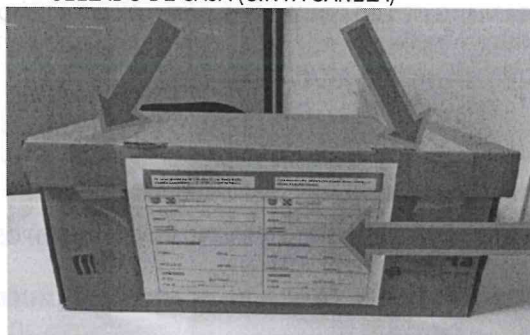
EJEMPLO Y CONSIDERACIONES PARA EL EMBALAJE DE LAS CAJAS DE ARCHIVO.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

CADA ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SEDUVI ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN EMPACADA PREVIAMENTE EN CAJAS DE CARTÓN Y/O PLÁSTICO E IDENTIFICADA, DEBIDAMENTE CERRADAS CON CINTA CANELA Y/O CINCHOS DE SEGURIDAD, CONFORME A GRÁFICO.

SELLADO DE CAJA (CINTA CANELA)

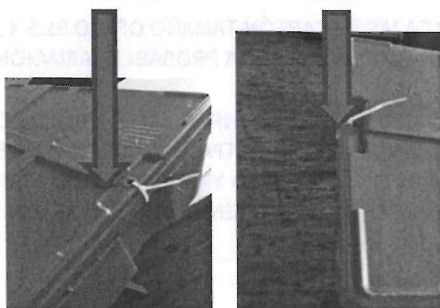


Etiqueta de identificación, de acuerdo al código de color que corresponda

Etiqueta de identificación



Cincho de seguridad en los dos costados de la caja (15 cm)



EL PRESTADOR DE SERVICIO REALIZARÁ PREVIAMENTE EL EMPLEJE DE LAS CAJAS PARA SU TRASLADO POR LO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU MANIOBRA, ASÍ COMO LOS COSTOS QUE ESTO REPRESENTA.

DADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EN ESTE RUBRO, SE CONSIDERA UN ESTIMADO DE CAJAS QUE SE TRASLADAN Y POR LO TANTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA SU CÁLCULO LA ESTIMACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE MÁXIMOS Y MÍNIMOS.

EL PRESENTE SIGUIENTE CUADRO CONSIDERA EN FORMA ESTIMADA LA CANTIDAD DE CAJAS QUE SERÁN TRASLADADAS EN GENERAL. Y SE ANEXA RESUMEN POR ÁREA ADMINISTRATIVA Y UBICACIÓN ACTUAL.

AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESTRUCTURA DE SEDUVI	UBICACIÓN ACTUAL	TOTAL, DE CAJAS	DESTINO AMORES
--------------------------------------------------	------------------	-----------------	----------------

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

			PISO	SOTANO	PISO	MAXIMO DE CAJAS	SOTANO	MAXIMO DE CAJAS
SECRETARIA SEDUVI	SECRETARIA	N14	40	0	EDIF 3 N2 OFC 14	40	EDIF 4 SOTANO ÁREA 9	0
	ASESORES A	N14	20	0	EDIF 3 N2 OFC 12	20		0
	ASESORES B	N12	20	0	EDIF 3 N2 OFC 10	20		0
	LIC MENDES LUGO	N14	70	0	EDIF 3 N2 OFC 11	70		0
	LIC FELIPE SILVA	N12	10	0	EDIF 3 N2 OFC 9	10		0
	SECRETARIA PARTICULAR	N14	27	0	EDIF 3 N2 OFC 13	27		0
	SUBDIRECCIÓN DE AGENDA Y VINCULACIÓN	MEZZ	72	0	EDIF 3 N2 OFC 7	72	X	0
	SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA UNICA.	PB	100	0	EDIF 1 PB ÁREA 53	100	X	0
	JUD DE OFICIALIA DE PARTES	PB	35	0	EDIF 2 PB ÁREA 46	35	X	0
SUB TOTAL SECRETARIA			394	0		394		0
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO	N13	180	85	EDIF 4 NI OFIC.18	180	EDIF 3 N1 ÁREA 11	85
	SACS	N14	200		EDIF 3 N1 OFC 21	200	X	X
	DIRECCION DE GEOMÁTICA URBANA	N8	120	45	EDIF 2 N 3 AREA 1	120	EDIF 3 N3 ÁREA 1	45
	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	N13	70	130	EDIF 4 NI OFIC.20	70	EDIF 3 ÁREA 9	130
	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	N8	160	250	EDIF 4 NI OFC 19	160	EDIF 3 ÁREA 8	250
	DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DEL DESARROLLO URBANO	N12	115	440	EDIF 3 N1 OFC 24	115	EDIF 3 ÁREA 7	440
SUBTOTAL CGDU			845	950		845		950



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESTRUCTURA DE SEDUVI		UBICACIÓN ACTUAL	TOTAL, DE CAJAS		DESTINO AMORES			
			PISO	SOTANO	PISO	MAXIMO DE CAJAS	SOTANO	MAXIMO DE CAJAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA	n7	40	34	EDIF 2 N1 OFC 25	40	EDIF 3 ÁREA 1	34
	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA	n8	55	40	EDIF 2 N1 OFC 38	55	EDIF 3 ÁREA 2	40
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA	N7	400	70	EDIF 1 N1 OFC 50	400	EDIF 3 ÁREA 1	70
	JUD DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	N12	50	140	EDIF 2 N1 OFC 42	50	EDIF 3 ÁREA 1	140
	DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS	N1	220	620	EDIF 1 N2 OFC 35	220	EDIF 3 ÁREA 3	620
	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE REGISTRO Y RESERVA TERRITORIAL	N9	362	197	EDIF 1 N1 OFC 53	362	EDIF 3 ÁREA 2	197
SUBTOTAL DGCAU			1127	1101		1127		1101
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINACIÓN DE CONTENCIOSO	N11	125	375	EDIF N2 OFC 26	125	EDIF 4 OFC 2	375
	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	N11	60	240	EDIF N2 OFC 19	60		240
SUBTOTAL DGAJ			185	615		185		615
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	N10	26	30	EDIF 3 PB OFF 33	26	EDIF 3 ÁREA 12	30
	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	N10	35	20	EDI 4 PB OFC 11	35		20
	SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO (SINDICATOS)	N10	160	20	EDIF 4 PB OFICINA 16	160		20
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO	N10	50		EDI 4 PB OFC 7	50		X

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESTRUCTURA DE SEDUVI		UBICACIÓN ACTUAL	TOTAL, DE CAJAS		DESTINO AMORES			
			PISO	SOTANO	PISO	MAXIMO DE CAJAS	SOTANO	MAXIMO DE CAJAS
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	N10	33		EDI 4 PB OFC 3	33		
SUBTOTAL DGAF			304	70		304		70
ORGANO INTERNO DE CONTROL	ORGANO INTERNO DE CONTROL	N6	60	130	EDIF 2 PB OFICINA 36	60	EDIF 3 ÁREA 10	130
SUBTOTAL OIC			60	130		60		130
SUB TOTAL DE CAJAS			2915	2866		2915		2866
total, de cajas que se retiran de edificio		insurgentes 235	5781		total, de cajas que se trasladan al edificio amores 1233 **			5781**

RESUMEN POR AREA

AREA ADMINISTRATIVA	MOBILIARIO	ARCHIVOS EN PISO	ARCHIVOS EN SOTANO
SECRETARIA	831	394	70
CGDU	1410	845	950
DGCAU	1699	1127	1101
DGAJ	476	185	615
DGAF	1023	304	70
OIC	139	60	130
TOTALES	5578	2915	2936

AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESTRUCTURA DE SEDUVI	UBICACIÓN ACTUAL	UBICACIÓN DESTINO	bienes
SECRETARIA SEDUVI 261 BIENES	SECRETARIA	N14	edif 2 nivel 2
	ASESORES A LIC. LENIA	N14	edif 2 nivel 2
	LIC MENDES LUGO	N14	edif 2 nivel 2
	SECRETARIA PARTICULAR	N14	edif 2 nivel 2
	JUD DE CONTROL DE GESTIÓN PISO 14	N14	edif 2 planta baja
ASESORES 60 BIENES	LIC FELIPE SILVA	N12	edif 2 nivel 2
	ASESORES B RAFAEL GREGORIO	N12	edif 2 nivel 2
SAV	SUBDIRECCIÓN DE AGENDA Y VINCULACIÓN	MEZZ	edif 2 nivel 2
SVU	SUBDIRECCIÓN DE VENTANILLA UNICA.	PB	edif 1 planta baja
OFC PARTES	OFICINA DE OFICIALIA DE PARTES	PB	edif 2 planta baja
			831
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO	N13	edif 3 nivel 1
	SACKS	N13	edif 3 nivel 1
			479

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESTRUCTURA DE SEDUVI	UBICACIÓN ACTUAL	TOTAL, DE CAJAS		DESTINO AMORES			
		PISO	SOTANO	PISO	MAXIMO DE CAJAS	SOTANO	MAXIMO DE CAJAS
	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	N13	edif 4 nivel 1				
	DIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS DEL DESARROLLO URBANO	N12	edif 3 nivel 1			294	
	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	N8	edif 4 nivel 1			255	
	DIRECCION DE GEOMÁTICA URBANA	N8	edif 3 planta baja			381	
						1409	
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA	N7	edif 2 nivel 1			581	
	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA	N7	edif 2 nivel 1				
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA	N7	edif 2 nivel 1				
	JUD DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	N12	edif 2 nivel 1			99	
	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE REGISTRO Y RESERVA TERRITORIAL	N9	edif 1 nivel 1			611	
	DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PLANES Y PROGRAMAS	N1	edif 1 nivel 2			408	
						1699	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINACIÓN DE CONTENCIOSO	N11	edif 2 nivel 3			476	
	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	N11	edif 2 nivel 3				
						476	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	N10	edif 3 planta baja			1023	
	SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS	N10	edif 4 planta baja				
	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO	N10	edif 4 planta baja				
	SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	N10	edif 4 planta baja				
	SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO (SINDICATOS	N10	edif 4 planta baja				
						1023	
ORGANO INTERNO DE CONTROL	OFICINA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	N6	edif 2 planta baja			139	
						139	

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

** EL TOTAL DE CAJAS A TRASLADAR ES ESTIMATIVO Y PODRÁ TENER UNA VARIACIÓN DE +/- DE 5%.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “**FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SEDUVI**” (LAS CUALES INCLUYEN SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE BIENES DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE IMPLIQUE MATERIAL, HERRAMIENTA ESPECIALIZADA, NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO). DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIOS INCLUIDOS EN EL TRASLADO:

- 1) **MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y TRASPALO DE CAJAS Y CONTENEDORES DE ARCHIVOS DESDE LA UBICACIÓN DE ORIGEN (EDIFICIOS INSURGENTES SUR 235, PISO, ÁREA ADMINISTRATIVA; HASTA SU DESTINO EN AMORES 1233 EDIF. PISO Y ESPACIO ASIGNADO POR CADA ÁREA ADMINISTRATIVA)** DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO, INCLUYENDO EL MOVIMIENTO INTERNO DE LOS BIENES DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE LA SEDUVI INDIQUE O REQUIERA.
- 2) EL EMPAQUE DE LAS CAJAS O CONTENEDORES DE MATERIALES DE ARCHIVOS QUE SERÁN CONSIDERADOS EN EL TRASLADO SERÁ REALIZADO POR PERSONAL DE LA SEDUVI, PREVIO A SU MENAJE Y SERÁ EMPACADO EN CAJAS SELLADAS E IDENTIFICADAS POR PISO Y ÁREA DE DESTINO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS.
- 3) **PARA EL TRASLADO DE ARCHIVOS EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ CONSIDERAR EL EMPAQUE, DIABLITOS, PLATAFORMAS, LOGÍSTICA, Y DISTRIBUCIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y EL PERSONAL DE LA SEDUVI, EN DONDE SE ESTABLECE EL DESTINO Y UBICACIÓN PRECISA, DE LAS CAJAS Y CONTENEDORES.
- 4) CONSIDERAR PARA EL DÍA DE LA MUDANZA **LAS PERSONAS NECESARIAS**, PARA ENVIAR LOS EQUIPOS Y CAJAS DEL LUGAR ORIGEN Y **UN NÚMERO SUFICIENTE DE PERSONAS** PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN EN EL LUGAR DESTINO. ASÍ MISMO DEBERÁ TENER UN COORDINADOR O RESPONSABLE DEL SERVICIO EN CADA INMUEBLE.
- 5) LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LOS ARCHIVOS DEBERÁN SER LAS PROPUESTAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LA LOGÍSTICA QUE SE DETERMINE POR CADA MUDANZA, MISMAS QUE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LA VISITA QUE REALICE A LAS INSTALACIONES.
- 6) LAS UNIDADES VEHICULARES NO PODRÁN QUEDARSE CON CARGA, CADA VIAJE DEBERÁ SER DESCARGADO EN EL SITIO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO Y EN EL HORARIO ESTABLECIDO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ A RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE DERIVADO DE LA FALTA O IRREGULARIDAD DE LOS ENTREGABLES, POR NEGLIGENCIA O IMPERICIA TÉCNICA.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 2

MANIFIESTO DE DATOS LEGALES

Ciudad de México a XX de XXXX de 2020

Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente.

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____.

No. de la Licitación Pública: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio FE de la misma: _____

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____

Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: ESTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No.3

OBLIGACIONES FISCALES

Ciudad de México a XX de XXXX de 2020

Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente.

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en relación con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa **(NOMBRE o RAZÓN SOCIAL)** ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le son aplicables, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de Servicio de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por Servicio de agua:		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 4

“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

Ciudad de México a XX de XXXX de 2020

Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

NO.

COLONIA:

DELEGACIÓN / MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO (S):

FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO:

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001032-002-2020 “Servicio de mudanza por el cambio de sede de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA			

- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.3 DE LAS BASES;
- GARANTÍA DEL SERVICIO:

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 5

”FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

Ciudad de México a XX de XXXX de 2020

Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente.

RAZÓN SOCIAL : No. : R.F.C. :
DIRECCIÓN (CALLE) :
ALCALDÍA / MUNICIPIO : COLONIA.:
CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO :

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001032-002-2020 “Servicio de mudanza por el cambio de sede de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (1)	CANTIDAD (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	PRECIO UNITARIO (4)
ÚNICA				
			Subtotal	(5)
			I.V.A.	(6)
			Total	(7)

(IMPORTE CON LETRA): **(8)**

(9) La indicación que en caso de adjudicación los precios serán fijos y firmes hasta la total terminación del servicio, sin ninguna posibilidad de incrementar ningún costo propuesto originalmente.

(10) Vigencia de la cotización.

(11) Garantía de formalidad de la propuesta (No. cheque, fianza, billete de caja, fecha, importe).

(12) Plazo de entrega de los servicios.

(13) Periodo de garantía de la prestación del servicio.

(14) Grado de integración nacional de la prestación del servicio.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 6

Ciudad de México a XX de XXXX de 2020

Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente.

Licitación Pública Nacional No. **LPN 30001032-002-2020 “Servicio de mudanza por el cambio de sede de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”.**

ACLARACIÓN DE BASES

PREGUNTAS:

1)

2)

3)

4)

5)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 7

FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente.

Número de ronda _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de **(Persona física o moral)** participante en la Licitación Pública Nacional No. LPN 30001032-002-2020, relativa a la contratación del “Servicio de mudanza por el cambio de sede de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda”, lo que acredito con copia certificada de mi Escritura Pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

Firma de conformidad

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre de la empresa: _____

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO

Nombre del Notario: _____ No. de Notario: _____ Escritura Pública No. _____

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJA	FIRMA DE ACEPTACIÓN
	%	IMPORTE		
Servicio de Mudanza de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda				

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 8

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN: LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001032-002-202 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “**SERVICIO DE MUDANZA POR EL CAMBIO DE SEDE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**”. CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSETIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE ESTA MISMA LEY.

“LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 9

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- a) **“QUE ES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE CONTIENEN EN EL CONTRATO DE SERVICIO NO. () DE FECHA () POR LA CANTIDAD DE \$ () DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN 30001032-002-2020.**
- b) **QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CUMPLA A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA, PARA RESPONDER POR LO REALIZADO, Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A SU CARGO, ASÍ COMO SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**
- c) **EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, O QUE POR ALGÚN MOTIVO EXISTAN ESPERAS, SU VIGENCIA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

ASIMISMO, ESTA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 10

FORMATO APLICABLE SÓLO PARA LICITANTES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

“LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES. PROVEEDORES: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 77 PÁRRAFO SEGUNDO; CAPITULOS V Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y 41 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUYA FINALIDAD “ES LA DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LOS EXPEDIENTES PARA TENER IDENTIFICADA, ORDENADA Y CLASIFICADA LA INFORMACION PROPOCIONADA POR LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA EL CONTROL, RESGUARDO Y EN SU CASO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA A TRAVES DE LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR CASO ADJUDICACIÓN DIRECTA; ASÍ COMO, LOS DATOS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE PAGO A LOS PROVEEDORES; LA INFORMACION A LA CONTRALORIA INTERNA; CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA, DERIVADO DE LAS AUDITORIAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

LOS DATOS MARCADOS CON UN ASTERÍSCO (*) SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO O COMPLETAR EL TRÁMITE DE ALTA Y REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. FERNANDO RICARDE CAMARENA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, PRIMER PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO. TEL 53-45-80-00. EXT. 1384. Oip.om@df.gob.mx. EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL TELEFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo 9.- Cuando los entes públicos recaben datos personales deberán informar previamente a los interesados de forma expresa, precisa e inequívoca lo siguiente:

- I. De la existencia de un sistema de datos personales, del tratamiento de datos personales, de la finalidad de la obtención de éstos y de los destinatarios de la información;
- II. Del carácter obligatorio o facultativo de responder a las preguntas que les sean planteadas;
- III. De las consecuencias de la obtención de los datos personales, de la negativa a suministrarlos o de la inexactitud de los mismos;
- IV. De la posibilidad para que estos datos sean difundidos, en cuyo caso deberá constar el consentimiento expreso del interesado, salvo cuando se trate de datos personales que por disposición de una Ley sean considerados públicos;
- V. De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y
- VI. Del nombre del responsable del sistema de datos personales y en su caso de los destinatarios.

TENGO CONOCIMIENTO DE QUE MIS DATOS SON RECADADOS DENTRO DEL “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES. PROVEEDORES: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL**” DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Proveedor persona física, con actividad empresarial.

Nombre y firma de enterado.

Nota: No transcribir estos datos;

***DATOS IDENTIFICATIVOS OBLIGATORIOS:** Nombre, clave de RFC; domicilio; edad; teléfono de oficina.

DATOS IDENTIFICATIVOS FACULTATIVOS: Clave CURP; estado civil, fecha de nacimiento (cuando se presenta el acta de nacimiento); matrícula del S.M.N.; número de pasaporte; Teléfono celular y/o particular.

***DATOS PATRIMONIALES OBLIGATORIOS:** Bienes inmuebles (ya que para el pago de impuestos locales, deben manifestar si el domicilio fiscal es propio o rentado. Información fiscal, (declaración de impuestos cuando los presente con motivo de algún procedimiento de licitación pública o invitación restringida). Referencias personales: contenidas en su currículum como proveedor.

Av. Insurgentes Sur N° 235, piso 10, col. Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Tel. 51302100 ext. 2240





“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 11

Manifestación de No Conflicto de Intereses

Ciudad de México a xxx de xxxxx de 2020.

Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado legal de **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, que **no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.**

Igualmente para prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:

NOMBRE	CARGO
Mtra. Ileana Augusta Villalobos Estrada	Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda
Lic. Fernando Ricalde Camarena	Director General de Administración y Finanzas
C. José Ricardo Candia Paredes	Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimiento
Mtro. Miguel Ángel Ruiz Rodríguez	J.U.D. de Compras y Control de Materiales
Lic. Alberto Nava Muciño	Subdirector de Servicios Generales

NOMBRE Y FIRMA APODERADO DE LA PERSONA MORAL



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 12

Formato de Carta Manifiesto de Integridad

Ciudad de México a xxx de xxxxx de 2020.

Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente.

El que suscribe C. _____, (Representante legal, Administrador único, Apoderado Legal) de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento por si misma o a través de interpósita persona, se comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el proceso de la Licitación Pública Nacional No. _____, referente a la contratación del _____, así como como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven.

Atentamente

Nombre y firma del
(Representante Legal, Administrador Único, Apoderado Legal)



“SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA”

Anexo No. 13

**Formato de Carta Manifiesto de no encontrarse en ninguno de los supuestos del
Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Ciudad de México a xxx de xxxxx de 2020.

Lic. Fernando Ricalde Camarena
Director General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presente.

El que suscribe en mi carácter de (Representante Legal, Administrador Único, Apoderado Legal) de la empresa _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3 fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito. No se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del
(Representante Legal, Administrador Único, Apoderado Legal)